



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

SUBSECRETARIA
DE ASUNTOS EXTERIORES
UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DEL SERVICIO EXTERIOR

Subdirección General
de Asuntos Patrimoniales

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
(PPTP)**

CONTRATO DE SERVICIOS

Nº Expediente: SER-23/002

**OBJETO: MANTENIMIENTO GENERAL DE JARDINES DE LA ACADEMIA DE ESPAÑA EN ROMA
(REPÚBLICA ITALIANA)**

LUGAR DE EJECUCIÓN: ROMA (REPÚBLICA ITALIANA)

Aprobado:

El Ministro

P.D. (Orden AUC/462/2021, de 28 de abril)

La Directora General del Servicio Exterior

María Hilda Jiménez Núñez

Pza. Marqués de Salamanca 8
4º planta. Area A.4.111
28006 – MADRID



ÍNDICE:

1.- OBJETO DEL CONTRATO	3
1.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS JARDINES	3
2.- PRESTACIONES A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA	4
2.1.- MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES	4
2.2.- LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES	13
2.3.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO	13
2.4.- MANTENIMIENTO DE LA LÁMINA GEOTEXTIL Y CONTROL DEL CRECIMIENTO DE RAÍCES.....	14
3 - ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	14
4.- MEDIOS PERSONALES NECESARIOS	15
5.- SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN	15
5.1.- CONTROL INICIAL	15
5.2.- SEGUIMIENTO DIARIO	16
5.3.- SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	16
6.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.....	16
7.- TRABAJOS EN CASO DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS.....	17
8.- DESARROLLO DEL CONTRATO.	17
9.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	18
10.- EXCLUSIONES.....	19
11- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	19
12.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	19
ANEXOS.....	20
ANEXO I.....	21
APLICACIÓN DE MULCH Y ABONOS ORGÁNICOS (Estudiar si procede o no).....	23
ANEXO II:	24
ANEXO III:	25



1.- OBJETO DEL CONTRATO

La Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC) tiene el objetivo de optimizar recursos y usar de una manera racional los inmuebles del Estado Español en el extranjero.

Debido a ello, precisa la contratación de los servicios para el mantenimiento general de jardines de la Academia de España en Roma (República Italiana). El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas particulares que regirán la contratación por parte de la Academia de España en Roma (en adelante la Propiedad) del servicio de mantenimiento, conservación y reposición de los jardines pertenecientes a la misma.

Todo ello se realizará bajo la supervisión, coordinación y aprobación de los Servicios Técnicos de la Subdirección General de Asuntos Patrimoniales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC).

1.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS JARDINES

La superficie ajardinada de la Academia abarca aproximadamente unos 5.000 metros cuadrados distribuidos en varios espacios y alturas, con diversos grados de ajardinamiento, además de distintas zonas arbustivas.

Los diferentes jardines con que cuenta el conjunto monumental son parte fundamental del proyecto del inmueble desde sus inicios y esencial en la vida de los residentes y en la dinámica de usos culturales actuales de la institución

Las zonas de jardín objeto de este contrato, se pueden clasificar en tres grupos:

-Jardines interiores, siendo aquellos que se encuentran dentro del recinto propio de la Academia:

-Jardín del claustro (1), con superficie de grava en el que se encuentran diferentes macetas con árboles y plantas.

-Jardín de la estancia (2), con un eje longitudinal terminado en una fuente adosada al muro y organizado en tres terrazas diferenciadas por muretes y muros de contención, generando formas poligonales.

-Jardín del convento (3), separado por una rampa de acceso de vehículos del anterior jardín. Actualmente se utiliza para almacenamiento y dispone de unos setos que delimitan dos parterres. Dispone de un pequeño mirador cubierto de una pérgola metálica.

-Jardín del mirador (4), compuesto por un jardín poligonal tapizado con una pradera y una terraza rectangular pavimentada con adoquines. La zona ajardinada está tapizada por una pradera de plantaciones en ambos laterales.

-Jardines exteriores, abarcando dos pequeñas superficies que abrazan la subida del Vía Crucis y culminan en el mirador de la Plaza de San Pietro in Montorio:

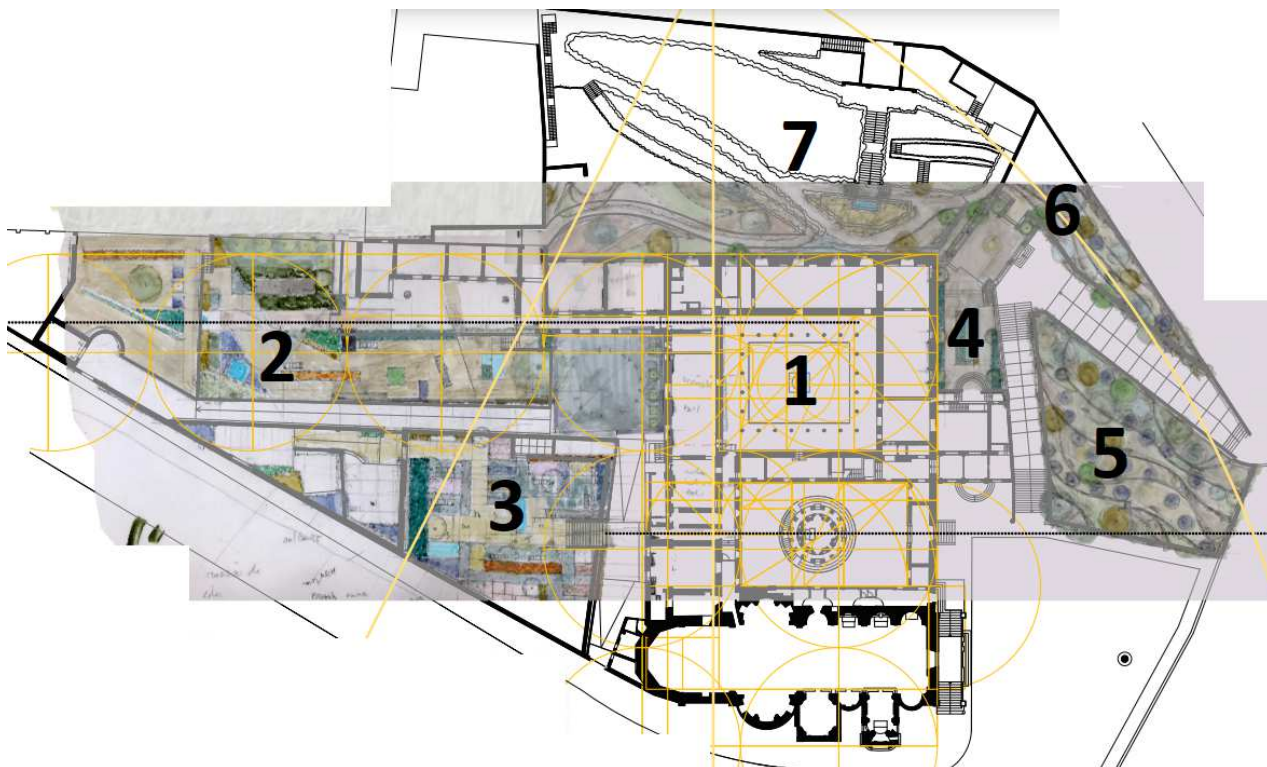
-Jardín del director (5), como pequeña isla delimitada por la escalinata de la vía de San Pietro in Montorio y su plaza.



-**Jardín del músico (6)**, constituido de una pequeña superficie triangular.

-**Jardín Romántico (7)**, aterrazado y con una fuerte pendiente (una pendiente de 15 metros y otra más suave de 7 metros), con acceso directo a la Vía Garibaldi y al Trastévere. Conserva intacto su trazado original y estructura, disponiendo de una rocalla y un estanque de agua. Posee arbolado de gran porte, crecido de forma espontánea.

Además, hay que añadir las plantas interiores, pérgolas cubiertas de vegetación y las zonas **externa e interna** del muro perimetral.



2.- PRESTACIONES A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA

En todo momento se debe garantizar el mantenimiento y conservación en perfecto estado de la zona ajardinada.

2.1.- MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES

2.1.1.- IRRIGACIÓN

Se entiende como el aporte de agua necesario para mantener el suelo a su capacidad de campo, con el objeto de mantener a las plantas en buen estado vegetativo.

Esta operación se podrá llevar a cabo con el uso de las instalaciones de riego existentes, que podrán ser automáticas, semiautomáticas y manuales. Los riegos se realizarán mediante el uso de mangueras,



aspersores, difusores, goteros o cualquier otro método, según la naturaleza de las plantaciones a regar, de la textura del terreno y de las indicaciones de la Propiedad.

El agua consumida será a cuenta de la Propiedad al igual que la energía eléctrica, debiendo el adjudicatario no utilizar más agua ni energía que la estrictamente necesaria para el riego y el resto del servicio, cuidando que no se produzcan pérdidas por bocas de riego mal cerradas o en mal estado, mangueras perforadas o cualquier otro motivo y avisando a la Propiedad de cualquier posible desviación de uso.

Si por el incorrecto cumplimiento de este extremo, o de la realización de riegos, se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno u otros perjuicios, el adjudicatario restablecerá por su cuenta la situación primitiva de toda la zona dañada y abonará en su caso el importe del volumen de agua derramada.

1.- Frecuencia y duración

Previa a la realización de este servicio y en base al **informe del estado actual** (apartado 5.1.), se confeccionará un programa de riego, que podrá ser modificado en cualquier momento por indicación expresa de la Propiedad.

La empresa adjudicataria se encargará del riego de la zona ajardinada con la frecuencia necesaria para el mantenimiento de las plantas, responsabilizándose, asimismo, de la comprobación diaria del buen funcionamiento de los sistemas de riego automático, así como de la sustitución y reposición de todos sus elementos.

Los elementos vegetales se regarán diariamente o con la frecuencia aconsejable según la época del año, dependiendo de las condiciones edafo-climatológicas y de las especies de plantas de que se trate, de forma y manera que todos los elementos vegetales encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo. A título informativo y sin perjuicio de otros parámetros que deban ser tenidos en cuenta, el proceso de irrigación responderá como mínimo a los baremos indicados en la siguiente tabla:



Standard irrigation rates for landscaping Plants:

In Summer season

Item	QTY.	
Palm	Day / one palm	From 80 to 100 liter
Big trees	Day / one tree	From 60 to 80 liter
Small trees	Day / one tree	From 40 to 60 liter
Shrubs	Day / one shrub	From 12 to 15 liter
Grass & Ground cover	Day / m ²	From 8 to 10 liter

In Winter season

Item	QTY.	
Palm	Day / one palm	From 50 to 60 liter
Big trees	Day / one tree	From 50 to 60 liter
Small trees	Day / one tree	From 30 to 40 liter
Shrubs	Day / one shrub	From 6 to 8 liter
Grass & Ground cover	Day / m ²	From 6 liter

2.- Especificaciones técnicas

- El riego manual de césped, jardines y plantas interiores se realizará durante la jornada normal de trabajo en horario diurno.
- La duración del riego será el suficiente para mantener las praderas en perfecto estado vegetativo.
- El horario habitual de riego de césped, jardines, etc. se realizará evitando en todos los casos las horas de mayor insolación.
- Para casos excepcionales, en función de la climatología (heladas, olas de calor, etc.), actuaciones puntuales en jardines (resiembras, comprobación del riego, etc.), se podrá establecer un horario puntual de riego distinto del habitual, y será determinado siempre por indicación de la Propiedad.
- En periodos de lluvia en que las frecuencias de riego puedan verse alteradas, éstas podrán ser modificadas según necesidad de riego.



2.1.2.- PRADERAS

1.- Siegas

Comprende el corte limpio y sin desgarros ni tirones de plantas, con la suficiente intensidad para que el aspecto general de los jardines no desmerezca ni estética ni fisiológicamente, ni suponga un perjuicio para el césped.

De modo general, la altura del césped será de 2 a 3 pulgadas, no admitiéndose en ningún caso una altura superior a 5 pulgadas y pudiéndose fijar por la Propiedad las alturas máximas admisibles para cada césped. Se establece la obligatoriedad de corte de una vez por semana, sin perjuicio de mayor frecuencia fijado por La Propiedad.

En caso de crecimiento anormal y poco homogéneo de las distintas cespitosas existentes en la pradera, y la falta de uniformidad afecta al estado estético de la misma, se aconseja una siega con una menor frecuencia. La decisión en todo caso deberá ser consensuada con la Propiedad.

La siega y la recogida de los restos se hará por la empresa adjudicataria. Los restos de siega se retirarán inmediatamente después de efectuada la siega y nunca se depositarán sobre la misma pradera, ni sobre las zonas pavimentadas.

La maquinaria que se utilice en la siega de las praderas, se encontrará en perfecto estado de mantenimiento y limpieza, con las cuchillas afiladas y ajustadas de tal forma que el corte sea limpio y uniforme.

El horario de siega se realizará en horario diurno durante la jornada normal de trabajo.

2.- Recorte de orillas

Consiste en la realización, por medios mecánicos siempre, del corte y perfilado de los bordes de las superficies encespadas con los bordillos de su perímetro, caminos, parterres y alcorques.

Se llevará a cabo con máquinas desbrozadoras de hilo y cada vez que se efectúe la siega de la pradera, con la subsiguiente retirada de los restos.

Nunca y bajo ningún concepto se procederá al recorte de césped mediante desbrozadora junto a los troncos de los árboles u otros elementos vegetales. El golpeteo del hilo de las desbrozadoras provoca heridas incurables en los troncos de las plantas. Para ello será necesario que todo elemento vegetal esté provisto de su correspondiente alcorque o zona de protección o en su defecto se procederá a un recorte manual.

2.1.3.- PARTERRES

Consiste en la actuación en las zonas de parterre, consideradas como un jardín a nivel de la superficie del terreno que consiste en plantar lechos de flores o de hierbas delimitados por macizos de plantas perennes o por piedras afiladas acopladas firmemente formando una protección de los lechos florales interiores, y paseos o sendas de grava dispuestas con un diseño generalmente simétrico. Los parterres no precisan tener flores, ya que pueden estar formados exclusivamente por plantas y arbustos perennes.



3.- Labores

Se llevarán a cabo todas aquellas operaciones encaminadas a mantener un buen aspecto general de la superficie de los parterres, con la estética adecuada de limpieza, salubridad y unas condiciones edafológicas que hagan posible una vegetación fisiológicamente vigorosa.

Se conseguirá un suelo mullido, aireado, libre de malas hierbas, piedras, terrones, elementos extraños, etc.

El laboreo podrá alterar la disponibilidad de los horizontes del suelo en una profundidad máxima de 30 cm y comprende las siguientes operaciones:

- a) Cava: Consistirá en la remoción de la capa arable, manual o mecánicamente, retirando las piedras y cuerpos extraños, refinando la superficie del terreno y retirando los restos obtenidos.
- b) Escardas y binados: La eliminación y/o limpieza de malas hierbas deberá de hacerse cuando éstas resulten visibles en la superficie de los parterres y/o alcorques y hagan desmerecer su aspecto. La escarda se realizará con un binado de toda la superficie de los parterres y/o alcorques. Incluye los trabajos para la eliminación de las malas hierbas por medios mecánicos y/o químicos.
- c) Entrecavado: Los parterres y alcorques se entrecavarán frecuentemente, de forma que presenten un aspecto limpio y que se mantenga la buena estructura del suelo. Al menos se entrecavarán una vez al mes y a una profundidad de 12/15 cm, sin afectar en ningún caso al sistema radicular. Para los árboles de alineación este entrecavado comprenderá toda la superficie del alcorque.
- d) Rastrillado: Todos los terrenos de cualquiera de las zonas serán rastrillados frecuentemente y en particular después de cada labor de entrecavado o bina.

2.1.4.- MANTENIMIENTO DE SUPERFICIES

Se llevarán a cabo todas aquellas operaciones encaminadas a mantener un buen aspecto general de las superficies, zonas de tierra y todas aquellas zonas de exterior situadas dentro del complejo con la estética adecuada de limpieza, libre de malas hierbas, piedras, terrones y elementos extraños.

Se mantendrán limpias y saneadas, también las zonas exteriores adyacentes al muro perimetral, tanto en vía Garibaldi, entrada a la Academia y al Claustro del Tempietto de Bramante, Piazza de San Pietro in Montorio como en la zona del muro limítrofe con Vía Porta San Pancrazio.

Se recogerán las hojas caídas de los árboles caducos con la frecuencia necesaria para mantener el estado de la superficie limpio, que como mínimo será quincenal en los periodos de mayor caída, (otoño).

2.1.5.- PODAS

1.- Generalidades

Esta labor estará supeditada a lo que se indique y precise la Propiedad, la cual aprobará en el informe técnico trimestral presentado por el adjudicatario el **Plan de Poda para el siguiente trimestre**, en el que se indicarán el tipo de poda, la época, frecuencia, y la forma de su realización que dependerá de la especie, lugar y posibles eventualidades.



De manera mensual se evaluará por la Propiedad el estado de la vegetación, indicando a la empresa adjudicataria aquellos elementos que deban ser objeto de poda, esté o no contemplado en el Plan de poda de carácter trimestral. No obstante, la decisión se adoptará de manera consensuada por ambas partes y siempre en base a criterios técnico.

En ningún caso, y salvo circunstancias excepcionales, se llevará a cabo una poda drástica del arbolado existente en el complejo.

Se pondrá especial atención a la poda de zonas peatonales, y se realizará exclusivamente una poda de mantenimiento, eliminando ramas inferiores a 3 cm de diámetro.

Deben distinguirse cuatro tipos de poda:

- **Poda de formación** es la realizada en los árboles jóvenes y recién plantados hasta conseguir el porte y la forma deseada de la planta adulta.
- **De mantenimiento** es la realizada para mantener el árbol en su porte y lograr la máxima vistosidad y floración en su caso.
- **Poda de rejuvenecimiento o restauración** es la que se realizará en los árboles que brotan con facilidad después del corte, suprimiendo partes o toda la copa o parte visible de las mismas con objeto de obtener una parte aérea más joven y vigorosa. Se hará sólo por indicación de la Propiedad.
- **Poda excepcional.** Además de estas podas y excepcionalmente, se efectuarán aquellas otras que indique la Dirección cuando las circunstancias lo aconsejen. En este caso, la poda que es aplicable en general es la de formación para las plantaciones de arbustos, y las de mantenimiento para los árboles, no descartándose la posibilidad de aplicar el resto en casos puntuales.

La empresa adjudicataria se someterá a las siguientes normas:

a) Características generales

Para mantener la salud y buen aspecto de árboles y arbustos se han de podar en primer lugar las ramas enfermas, estropeadas o muertas, con el fin de impedir la infección del árbol por hongos xilófagos, que podrían penetrar por esta vía.

La eliminación de ramas vivas y sanas sólo se justifica para aclarar la copa, permitiendo la entrada de luz y aire cuando es muy densa, para compensar la pérdida de raíces, para dar buena forma al árbol, eliminando las ramas cruzadas o mal dirigidas y para revitalizar árboles viejos o poco vigorosos.

En ciertos lugares del complejo puede ser necesario podar también los árboles para evitar interferencias con los cables eléctricos y telefónicos, con el tráfico rodado, con los edificios, etc., así como para impedir la caída espontánea de ramas. En todos los casos, es fundamental efectuar correctamente los cortes y tratar debidamente las heridas resultantes.

b) Intensidad de la poda

Se adoptará como norma general el eliminar todas las ramas pequeñas que estén mal dirigidas, cruzadas o demasiado juntas, tratando de mantener la forma natural del árbol.



En cuanto a los cortes, éstos deben realizarse al nivel de la base de la rama a eliminar, dejando la herida enrasada con la rama que permanece. No se deben dejar muñones que sobresalgan.

La herida resultante del corte de una rama debe alargarse en el sentido de la longitud de la rama, adelgazándose hacia los extremos para obtener una forma de ojal, favoreciendo así la cicatrización de la herida.

c) Poda de ramas grandes

Si se han de eliminar ramas grandes, hay que extremar las precauciones para evitar que el peso de la rama desgaje una larga tira de corteza por debajo de ella, para lo que se hará un primer corte por debajo de la rama, a una distancia de la horquilla aproximadamente igual al diámetro de la rama, profundizando hasta que la sierra empiece a agarrarse. Se da entonces el corte definitivo de arriba a una distancia de la horquilla igual al doble del diámetro de la rama. Una vez cortada la rama, se elimina el muñón con un tercer corte a ras del tronco.

En definitiva, se ha de tener muy en cuenta:

- No se realizarán podas drásticas bajo ningún concepto, salvo indicación expresa de la Propiedad.
- La poda se realizará siempre en la época adecuada y los cortes deberán ser limpios.
- Deberán evitarse cortes de ramas muy gruesas y, cuando esto se haga, se tratará con cicatrizantes inmediatamente después, así como en todos los casos en que las especies lo exijan.
- Los árboles o arbustos que florecen en las ramas del año se podarán en otoño/invierno.
- Los que florezcan en las ramas del año anterior se podarán inmediatamente después de la floración.
- Los arbustos de follaje ornamental se podarán en otoño.
- La poda deberá atender a conseguir la máxima ventilación y soleamiento de todas las partes de la planta, provocando una rápida ramificación en las de las jardineras.
- Las ramas que se suprimen definitivamente deberán cortarse lo más raso posible en su punto de inserción.
- Las leñas de la poda deberán retirarse, atarse y ser transportadas a vertedero, como muy tarde en el día siguiente a su corte.
- Todas las ramas muertas y partes secas deberán eliminarse en la operación de poda.

2.- Terciado

Corresponde a la poda drástica de las ramas grandes de un árbol, desfigurando su copa por completo. Ha de practicarse, únicamente, cuando la copa esté fuertemente atacada por insectos u hongos, con muchas ramas muertas, cuando se hayan cortado raíces, cuando la copa interfiere con cables o con el tráfico y como medida de seguridad en los casos en que existan cavidades en las bases de las ramas.

Entre los parámetros a considerar, destacar:

- Para terciar ramas grandes, ha de darse un corte diagonal, que se iniciará indistintamente por encima de una yema vigorosa o un brote sano, y descenderá atravesando la rama con un ángulo de



45. La yema o brote debe quedar en el vértice del corte, y debe estar orientada en la dirección en que se desea crezca de nuevo la rama.

- Para favorecer la cicatrización de las heridas por crecimiento del tejido calloso, a partir del cambium perimetral, se debe proteger éste inmediatamente de la desecación mediante la aplicación de un producto asfáltico semipermeable en el perímetro de la herida.
- El leño descubierto, en cambio, debe tratarse con un fungicida enérgico de impregnación, como el naftenato de cobre al 0,3 por ciento, disuelto en alcohol o gas-oil. Se debe procurar que este producto no afecte al cambium.
- Tras la impregnación del leño se procederá a su impermeabilización con el mismo producto asfáltico.

3.- Frecuencia de las podas

En las zonas donde las plantas tengan espacio suficiente para su desarrollo, los árboles y arbustos se podarán con la frecuencia necesaria para mantener en buen estado sanitario, forma adecuada y floración en el caso de los arbustos de flor.

Árboles y arbustos

Cuando sea preciso, se efectuarán en la forma y época adecuada según lo especificado a continuación.

- Se eliminarán los tallos secos, mal dirigidos o formados, los que sean portadores de plagas y/o enfermedades graves, los que presenten un muy precario estado vegetativo y los brotes que nazcan por debajo del injerto.
- En los arbustos caducifolios de flor se efectuará la poda cada temporada. Los de floración invernal o primaveral, se podarán moderadamente después de dicho periodo. Las especies de floración estival, deben de sufrir una poda más corta durante el invierno. Estas reglas generales tienen sus excepciones que se precisarán por cada especie y variedad.
- Las flores marchitas, por razones estéticas y fisiológicas, deberán de ser eliminadas, salvo en los casos de arbustos de frutos ornamentales.
- En general, con la realización de las podas se deberá de conseguir el máximo nivel estético posible, mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de ramas nuevas controlando su potencial vegetativo. Se procurarán cortes oblicuos en la realización de la poda para así favorecer la cicatrización, usando herramientas bien afiladas, limpias y no contaminadas.
- Los setos y perfiles se recortarán con tijeras o máquinas cortasetos, siendo una poda en verde, que previa definición de la forma, mantendrá la modelación pretendida. Todos los residuos de las podas deberán ser retirados de forma inmediata. Las labores de poda se realizarán preferentemente en la época de parada vegetativa, no siendo preceptiva estas normas para las limpiezas ligeras y pinzamientos.

2.1.6.- TRATAMIENTOS

La empresa está obligada a:

Pza. Marqués de Salamanca 8
4ª planta. Area A.4.111
28006 – MADRID



- Suministrar todos aquellos productos químicos necesarios (abonos, fertilizantes y pesticidas) para la protección de las plantas contra las enfermedades, insectos, etc., con
- Abonar y fertilizar cada una de las especies en función de sus características.

Tratamientos fitosanitarios

El adjudicatario quedará obligado a realizar, adecuadamente en las fechas oportunas, los tratamientos preventivos adecuados para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en cualquier plantación (árboles, arbustos, semiarbustos, tapizantes, etc.) o cultivos de las zonas verdes, así como aquellos otros encaminados a combatir hasta su total extinción, la plaga o enfermedad, una vez desarrollada y con los medios mecánicos necesarios para realizar dichos tratamientos.

Las enfermedades deben ser atendidas de forma inmediata una vez detectadas bajo la absoluta responsabilidad del servicio de mantenimiento, desde el momento de su detección hasta el reemplazo del elemento vegetal tras su muerte. Cuando se detecte algún agente patógeno desconocido se procederá a su análisis y propuesta de tratamiento, corriendo a cargo de la adjudicataria los costes de los mismos.

En caso de negligencia o descuido que provocara la muerte o deterioro ornamental del espécimen la empresa adjudicataria deberá de reponer el elemento muerto. Son válidas para este apartado todas las consideraciones de tipo general y particular efectuadas en el apartado para conservación de céspedes.

Abonado y fertilización

El abono y fertilización se hará de manera homogénea en todas las áreas del jardín, con independencia de su proximidad a las zonas más representativas.

Los procesos de abonado y fertilización responderán como mínimo a los baremos indicados en la siguiente tabla:

Ítem	Fertilization rates		
	Compost	Fertilizers	
		Summer session	Winter session
Trees	3 kg / tree in Winter session	20 gm NPK / Tree	10 gm NPK / Tree
Shrubs, hedge, flowers beds & Ground Covers	10Kg / 100m2	1kg NPK / 100m2	0.5kg NPK / 100m2
Grass	20 gm /1m2	10 gm NPK /1m2	20 gm Urea /1m2 5 gm Iron /1m2

2.1.7.- REPOSICIÓN DE PLANTAS



Esta labor consistirá en la sustitución, renovación o resiembra de las plantas permanentes o de temporada, árboles, arbustos, vivaces, bianuales, anuales y sarmentosas, que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales, o bien su precario estado botánico haga prever tal situación para un futuro próximo.

Para las reposiciones que se efectúen se utilizarán especies idénticas en características botánicas, edad, tamaño, conformación, etc. a las que en el momento de la sustitución reúna el conjunto del que han de formar parte. Podrá analizarse nuevas alternativas si la sustitución se efectúa de manera periódica y en un corto plazo temporal, siempre bajo la conformidad de la Propiedad.

La empresa procederá en todo momento a la sustitución de las flores temporales de la zona ajardinada que se encuentren en mal estado, reponiendo puntualmente y a su cargo las flores secas con el fin de preservar el aspecto del jardín. Para ello, el adjudicatario deberá elaborar un **plan de rotación de plantas** con el objetivo adecuar la vegetación a las condiciones del lugar, mediante un estudio botánico. El plan de rotación deberá ser aprobado por la Propiedad y estará sometido a los requerimientos de la misma.

Cada reposición deberá ser recogida por el adjudicatario y formará parte del informe técnico trimestral, así como cualquier modificación que se efectúe en el plan de rotación.

La empresa adjudicataria se hará responsable del reemplazo de la especie vegetal si no se han llevado a cabo los tratamientos necesarios para su recuperación. En caso de proceder a la sustitución, la empresa quedará obligada a la subsanación del terreno adyacente o cualquier actuación que la Propiedad juzgue conveniente.

2.2.- LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES

El personal dependiente del adjudicatario dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de las zonas verdes a conservar.

Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo de malas hierbas, eliminación de malas hierbas en césped, parterres y mantenimiento de superficies, así como hojas caídas, restos de las labores de siega, recortes y podas, desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto de este contrato. También se incluye la limpieza de los alcorques del arbolado libre.

La operación de limpieza se realizará cuantas veces sea necesario para que las zonas verdes presente un impecable estado de limpieza. El concepto de limpieza incluye la retirada inmediata y transporte de los residuos generados hasta vertedero.

2.3.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO

La adjudicataria efectuará todos los trabajos necesarios para mantener en perfecto uso la instalación de riego existente (tuberías, aspersores, difusores, hidrantes, goteros, válvulas, electroválvulas, programadores, satélites, etc.)

En el mantenimiento y control de las instalaciones de riego se llevarán a cabo dos cometidos básicos:

- a) Revisión semestral de todas las redes de riego existentes en las zonas verdes.



- b) Mantenimiento en perfecto estado de uso, para lo cual todo el personal de la adjudicataria está obligado a comunicar inmediatamente todas aquellas fugas o anomalías que se detecten en la empresa adjudicataria, la cual procederá a su reparación o corrección. Todos aquellos elementos rotos o deficientes que pudieran existir por averías o vandalismo se repararán en plazo no superior a 48 horas desde su detección.

La empresa adjudicataria no será responsable de las roturas que se produzcan por apertura de zanjas, obras, etc. que realicen otras empresas.

El agua consumida será por cuenta de la Propiedad, debiendo el adjudicatario no utilizar más agua que la estrictamente necesaria para el riego, cuidando que no se produzcan pérdidas de agua por bocas de riego mal cerradas, aspersores o difusores mal regulados o por cualquier otro motivo.

Si por el incorrecto uso de este extremo, o de la realización de los riegos, se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno u otros perjuicios, el adjudicatario restablecerá por su cuenta la situación primitiva de la zona dañada y abonará en su caso el importe de volumen de agua derramada. La Propiedad podrá instalar nuevas redes de riego o mejorar las existentes pasando la responsabilidad del mantenimiento de la misma al adjudicatario.

2.4.- MANTENIMIENTO DE LA LÁMINA GEOTEXTIL Y CONTROL DEL CRECIMIENTO DE RAÍCES

En caso de ser necesario realizar un muro con lámina geotextil por la Propiedad para evitar un proceso degenerativo de las construcciones ante el crecimiento descomunal de las raíces, la empresa adjudicataria será responsable del mantenimiento posterior tras su ejecución, siguiendo las directrices marcadas por La Propiedad. El mantenimiento se hará al menos con una periodicidad de dos (2) años para asegurar su efectividad.

3 - ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Las labores de mantenimiento a realizar en los jardines descritos en el apartado 2 están relacionadas en el ANEXO I del presente documento.

Asimismo, están incluidos en el mantenimiento:

- Asistencia de mandos intermedios del Contratista.
- Servicio de Prevención de Riesgos.
- Controles de calidad.
- Gestión de los residuos generados por el Contratista.
- Preparar o proporcionar presupuestos para mejora y/o reparación de las instalaciones y otros trabajos realizados por Contratistas externos, para ser aprobados por la Administración de la Propiedad.

El servicio se prestará de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y los sábados y domingos 4 horas cada día en esa franja horaria, de mayo a septiembre.

El personal de la Academia no podrá quedar encargado en ningún momento de activar/desactivar ningún sistema de riego.



4.- MEDIOS PERSONALES NECESARIOS

El contratista, a partir de la entrada en vigor del contrato de servicios, se compromete a establecer un servicio mínimo que cuente con el siguiente personal fijo, que deberá consistir en:

- Un oficial de primera (jardinero), 5 días a la semana (de lunes a viernes), con una jornada de trabajo de 8 horas, de 8:00 a 16:30 h, incluida media hora de descanso
- Un oficial de primera (jardinero) 4 horas al día sábado y domingo en los meses de mayo a septiembre.
- Un coordinar técnico, que se desplazará al complejo con la periodicidad necesaria (al menos 2 días al mes), para comprobar el estado de conservación del jardín. Será el responsable de los asuntos técnicos y financieros, y de la comunicación con la Propiedad.
- El personal necesario adicional que puntualmente sea requerido en función del tipo y volumen de trabajo de mantenimiento necesario. En especial en eventos en la residencia, comienzo de una nueva temporada, etc.

Las cláusulas vinculadas al personal de la empresa adjudicataria son:

- Siempre que una tarea de trabajo requiera trabajadores adicionales, se proporcionarán más trabajadores para apoyar a los principales jardineros de tiempo completo, como eventos en la residencia, comienzo de una nueva temporada, etc. Este tiempo adicional empleado por los trabajadores adicionales se añadirá a las horas semanales y se descontará a lo largo de las tres semanas siguientes.
- Durante la jornada laboral, todo el personal llevará un teléfono móvil y/o cualquier otro dispositivo buscapersonas que asegure la localización y comunicación constante con él, dentro y fuera de las instalaciones.
- Todo el personal deberá estar debidamente uniformado con distintivo de la empresa, con el equipo de protección correspondiente y las herramientas para cada labor.
- Las bajas por vacaciones, enfermedad o licencias reglamentarias serán cubiertas por otros trabajadores con la misma cualificación profesional, quedando esta suplencia incluida en el alcance de este contrato.
- Todo el personal deberá poseer las autorizaciones de las Autoridades competentes necesarias para el desarrollo de sus funciones.

5.- SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN

5.1.- CONTROL INICIAL

La empresa adjudicataria, dentro de los primeros quince (15) días a contar desde la formalización del contrato, proporcionará a la Propiedad los siguientes documentos en el plazo de 21 días a partir de la formalización del contrato:

- La relación definitiva de operarios y cualificación profesional.
- El procedimiento de actuación para casos de emergencia, así como la relación de los teléfonos móviles o de contacto de los operarios de mantenimiento y del responsable técnico.



- Plan de trabajo, detallando el sistema de organización y procedimiento de trabajo conforme a lo especificado en el pliego y las mejoras presentadas. Incluirá el **plan de rotación de plantas** para adecuar la vegetación en función de la temporada del año.
- Un **informe del estado actual** con identificación de la totalidad de especies vegetales del área del complejo, donde se deberá hacer mención expresa a las especies, estado actual, patologías, condiciones relativas a la ubicación, posibles enfermedades, propuesta de tratamientos, etc. También se analizará el estado del terreno, pavimentos u otros elementos que formen parte de los jardines y que corresponda su mantenimiento.

Para realizar este informe, la Academia facilitará a la empresa adjudicataria el último informe sobre estabilidad de árboles de la Academia realizado con fecha 17 de diciembre de 2022.

5.2.- SEGUIMIENTO DIARIO

Corresponde a la Propiedad la supervisión de los trabajos y proponer las modificaciones que convenga con objeto de mejorar los resultados de las actividades de mantenimiento.

La empresa adjudicataria designará un interlocutor encargado de verificar periódicamente “in situ”, los trabajos llevados a cabo, informando a la Propiedad de la marcha de los mismos y de cualquier incidencia respecto al personal que destine a este servicio. la Propiedad tomará nota de los trabajos efectuadas, llevando así un control diario/semanal.

5.3.- SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

La empresa adjudicataria realizará un informe técnico de periodicidad trimestral donde se expongan:

- a) Relación de tareas de mantenimiento preventivo realizado según la planificación establecida y desviaciones sobre el mismo.
- b) Relación de órdenes de mantenimiento correctivo tanto las cerradas durante el mes como las pendientes de cierre.
- c) Planificación de la poda prevista para el próximo trimestre.
- d) Relación de incidencias producidas durante el trimestre (Averías, defectos, anomalías, etc.).
- e) Relación de plantas repuestas durante el trimestre y balance anual acumulado.
- f) Cualquier nueva actuación o implementación

Dicho informe se adjuntará a la documentación inicial y contará con la conformidad por la Propiedad.

Los informes se entregarán en los días 1 a 5 de cada trimestre. El retraso superior a 10 días naturales en su presentación podrá dar lugar a la imposición de sanciones.

6.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL



En la realización de los trabajos habituales, se aplicarán los procedimientos y métodos más aconsejables para el desarrollo de cada tarea, debiendo utilizar y aplicar para ello los útiles, herramientas o máquinas apropiadas, que deberán procurar la prevención de accidentes y una buena ejecución en el trabajo.

Se velará por la limpieza y el orden en las labores habituales, dejando limpia y libre de residuos la zona de trabajo, tanto al finalizar la jornada como a la terminación de las reparaciones. Asimismo, se responsabilizará de la limpieza de cada uno de los equipos, máquinas o elementos de las instalaciones.

La Propiedad no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de contrato que no cuente con la conformidad previa de los Servicios Técnicos de la Propiedad, aun cuando haya sido peticionado por cualquier persona que dependa laboralmente del centro, no haciéndose cargo en consecuencia de los gastos que se hubieran producido.

Los trabajos no se realizarán antes de las 8:00 ni después de las 17:00 horas, acordándose horarios y días con la dirección de la Academia, para no interferir en su actividad.

7.- TRABAJOS EN CASO DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

El contratista se compromete a realizar aquellos trabajos que, estando relacionados con el servicio contratado, sean motivados por causas extraordinarias, tales como: retirada de árboles caídos por efecto del viento, preparación de actos, donación de árboles, plantaciones singulares, etc.

En todos estos casos, la ejecución de los trabajos necesarios será a cuenta y riesgo del contratista incluso aunque se realicen fuera del horario habitual de trabajo. Estos trabajos se facturarán aparte del contrato de mantenimiento de jardinería previo presupuesto autorizado por parte del Responsable del contrato.

Debido a las obras que pretende desarrollar el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, pueden originarse pequeños trabajos adicionales sobre los jardines como consecuencia de las mismas.

8.- DESARROLLO DEL CONTRATO.

El contratista está obligado desde el primer día de entrada en vigor a:

- Colaborar mediante asesoramiento y apoyo técnico, coordinación y supervisión a la Propiedad en materia de mantenimiento.
- En caso de urgencia o emergencia, el contratista deberá proponer inmediatamente el plan de actuación que considere más adecuado, siendo la Propiedad quien deberá autorizar su realización.
- El contratista se responsabilizará, asumiendo el gasto que conlleve, de la recogida y gestión de los residuos que se generen, siguiendo las instrucciones que en cada caso se determinen por parte de la Propiedad.
- Programación de trabajos:
 - Previa evaluación de necesidades por parte del jardinero encargado y con el visto bueno del coordinador técnico, se pondrá a disposición de la Propiedad la programación mensual de las tareas a realizar en cuanto a poda de grama, árboles y arbustos y aplicación de fertilizantes y plaguicidas o pesticidas en caso necesario.



- Una vez realizados los trabajos mencionados en el punto anterior se procederá a la cumplimentación de un formulario de trabajos realizados, que se pondrá a disposición de la Propiedad para su conocimiento y control.
- Mensualmente, durante los primeros diez (10) días naturales, presentar un informe relativo a las tareas realizadas durante el mes anterior, que incluirá como mínimo:
 - Mantenimientos preventivos realizados, programados y pendientes.
 - Mantenimientos correctivos realizados, programados y pendientes.
 - Incidencias extraordinarias.
 - Cuadrantes de personal reales del mes correspondiente al informe y los cuadrantes previstos del mes siguiente, debidamente firmados y sellados por el responsable del contrato.

9.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Las relaciones laborales entre el contratista y sus trabajadores serán de su exclusiva competencia, así como todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo, y se someterán a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige este contrato.

Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria los siguientes gastos:

- Selección del personal encargado de ejecutar el servicio de mantenimiento, y su sustitución en caso de baja o ausencia.
- Concesión de permisos, licencias y vacaciones al personal.
- Sueldos, impuestos, prestaciones y otros gastos laborales vinculados del personal.
- Gastos derivados de obligaciones legales de la Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y pago de prestaciones, y el aseguramiento del personal en caso de muerte, accidente o enfermedad.
- Cuando proceda, las obligaciones legales en materia de previsión de riesgos laborales.
- Ejercicio de la potestad disciplinaria sobre el personal cuando sea necesario.
- Distribución, supervisión y organización del trabajo del personal integrante del equipo de trabajo.
- Provisión de móviles, buscadores, etc. para el personal.
- Provisión, limpieza y sustitución de uniformes de todo el personal.
- Clases de preparación y adiestramiento para el personal.
- Provisión y sustitución de todos los útiles, herramientas, y maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos por los operarios/as de mantenimiento. Al menos se deberá facilitar, sin perjuicio de otros útiles/herramientas/maquinaria y equipos necesarios en función de los trabajos a ejecutar: cortadora de césped, cortadora, cortadora de ramas, podadora Pro, rastrillo, podadora de ramas, aspiradoras de hojas. En definitiva, la Propiedad no se hace responsable de cualquier herramienta que se requiera para el trabajo.
- Servicio de asistencia y máquinas de reserva para la sustitución temporal de máquinas y reparación de equipos averiados.



- En caso de que fuera necesario utilizar un material diferente al propio de las labores de mantenimiento y específicamente justificado y consensado con la Propiedad, el precio a pagar será el indicado en albarán del almacén suministrador más gastos generales y beneficio industrial.
- Todos los materiales necesarios para la ejecución de las labores de mantenimiento, como elementos de riego, recebo, abono, semilla, planta, tierra, productos fitosanitarios, etc. En general, los gastos contemplados en el Anexo II de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cualquier actuación mayor derivada de la falta de mantenimiento con incumplimiento manifiesto del contrato correrá íntegramente a cargo del adjudicatario del presente contrato.

10.- EXCLUSIONES

Quedan excluidos de las responsabilidades del contratista el agua para el riego y los daños ocurridos por fenómenos naturales o provocados, tales como huracanes, incendios o terremotos.

11- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los **quince días** anteriores a la finalización del contrato el Contratista entregará los siguientes documentos, entre otros:

- Un **informe final**, tras la correspondiente inspección. Deberá contener:
 - Imágenes comparativas de la situación inicial y final.
 - Principales actuaciones a destacar.
 - Evaluación de costes ordinarios y extraordinarios debidamente justificados.
 - Propuesta de mejora para la tramitación de un futuro contrato.

Los documentos a entregar a la terminación de los trabajos objeto del contrato serán entregados en soporte papel y en soporte digital.

12.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se comprometerá a tratar con absoluta discreción y reserva todas las informaciones a las que tenga acceso como consecuencia del contrato. Todo el personal implicado en los trabajos de mantenimiento contará con la correspondiente identificación, estando sus datos personales a disposición de la Propiedad.

En todo momento se seguirán las instrucciones y protocolos que, respecto a la seguridad para el inmueble, establezca La propiedad.



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

SUBSECRETARIA
DE ASUNTOS EXTERIORES
UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DEL SERVICIO EXTERIOR

Subdirección General
de Asuntos Patrimoniales

ANEXOS

ANEXO I: ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVAS Y DE MEJORA

ANEXO II: MEDIOS MATERIALES DEL CONTRATISTA

ANEXO III: ELEMENTOS SOBRE LOS QUE SE ACTÚA



ANEXO I

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVAS Y DE MEJORA

1.-TABLA DE FRECUENCIAS DE MANTENIMIENTO

Leyenda: D=diaria - S=semanal - M=mensual - T=trimestral - X=semestral - A=anual

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Descripción	D	S	M	T	X	A
ZONAS DE HIERBA						
Siega, barrido y limpieza			X			
Recogida de desechos		X				
ZONAS DE FLORES						
Cuidado regular para mantener un aspecto limpio.		X				
Corte de los bordes		X				
SETOS						
Tallado de los setos				X		
Evacuación de los desechos				X		
ARBUSTOS						
Talla de los arbustos en función de su floración		X				
Tratamiento fitosanitario, en cumplimiento con la legislación vigente			X			
ÁRBOLES						
Tallado de las ramas bajas				X		
Trabajos de poda de grandes árboles (incluidos los de altura superior a 5 metros)			X			
PASILLOS-PAVIMENTACIÓN						
Mantenimiento general						
Recogida de hojas y barrido de caminos dentro de la propiedad	X					
Aplicación de fertilizantes, pesticidas en su caso y plaguicidas que cumplan con la legislación vigente			X			
Retirada semanal de residuos hasta su destino final fuera de la Propiedad		X				
Control anual fitopatológico						X



ACTIVIDADES CORRECTIVAS

Descripción	D	S	M	T	X	A
ZONAS DE HIERBA						
Reposición progresiva de grama, renovando en primer lugar las áreas más deterioradas		X				
Tratamiento de las malas hierbas		X				
Tratamiento contra musgos/hongos y escarificación del césped				X		
ZONAS DE FLORES						
Reposición periódica de plantas de flor de temporada, de manera que se renueve de forma gradual todo el área.		X				
ARBUSTOS						
Reposición periódica de arbustos, de manera que se renueve de forma gradual todo el área.			X			
PASILLOS-PAVIMENTACIÓN Y CANALETAS						
Tratamiento químico de estas áreas contra las malas hierbas y retirada de las mismas dentro y fuera de la Academia (zona muro)			X			
Limpieza de plantas que crecen en las canaletas					x	

ACTIVIDADES DE MEJORA

Descripción	D	S	M	T	X	A
ZONAS DE HIERBA						
Siembra de ornamentos				X		

2.- USO, CALIBRACIÓN Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES

- Los Fertilizantes, plaguicidas y pesticidas, serán proporcionados por el contratista y aplicados en base al programa establecido por áreas y revisado por el coordinador técnico.
- Los Fertilizantes líquidos y Plaguicidas se formularán siguiendo las especificaciones del fabricante y usando probetas graduadas para lograr medidas exactas, evitando un uso inapropiado de estos.
- Para la aplicación de los plaguicidas y fertilizantes se utilizarán todos los equipos de seguridad necesarios (mascaras, mascarillas, guantes, etc.) garantizando así la seguridad del personal encargado del manejo de estos productos.
- Se realizará el almacenamiento de todos los productos de manera que se eviten riesgos de deterioro o derrame, con el consecuente peligro para la salud de cualquier persona que entre en contacto con ellos.
- El personal que haya aplicado productos tóxicos deberá realizar las tareas necesarias, como retiro de ropas de trabajo, lavado inmediato de las mismas, así como proceder al aseo personal necesario para retirar cualquier resto de productos aplicados antes de salir de los predios del jardín.



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

SUBSECRETARIA
DE ASUNTOS EXTERIORES
UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DEL SERVICIO EXTERIOR

Subdirección General
de Asuntos Patrimoniales

- Los Agroquímicos se almacenarán en un recinto ventilado, a temperaturas por debajo de los 35 grados centígrados y debidamente cerrados para evitar cualquier derrame. En este almacén existirá un extintor y arena para controlar cualquier fuego que pudiese ocurrir, así como que cualquier derrame accidental pueda afectar otras zonas contiguas.
- Queda excluido de este contrato cualquier trabajo relacionado con plagas como ratones, mosquitos, comején, moscas y cualquier otra que no afecte a la salud de las plantas.
- Una vez al año se realizará una evaluación completa de la salud de las plantas y el ataque de plagas por un Fito-patólogo, quien realizará el recorrido por todas las áreas con el coordinador técnico, presentando posteriormente un reporte por escrito con las descripciones de las plagas presentes y recomendaciones para su control efectivo.

APLICACIÓN DE MULCH Y ABONOS ORGÁNICOS

En las áreas de setos de plantas y flores se podrá colocar mulch, viruta de madera, madera triturada o cualquier otro material o fertilizante orgánico, para mejorar los suelos y prevenir problemas de crecimiento excesivo de malezas.

Pza. Marqués de Salamanca 8
4ª planta. Area A.4.111
28006 – MADRID



ANEXO II: MEDIOS MATERIALES DEL CONTRATISTA

Relación de los medios materiales mínimos de los que deberá disponer el Contratista:

- Desbrozadora.
- Mochila de fumigación.
- Cortacésped.
- Aireadores, sopladores mochila de combustión.
- Escarificadora profesional.
- Escarificadora pequeña.
- Barredora.
- Motosierra profesional (espadín de 70).
- Motosierra (espadín de 30)
- Motocultivador (uso eventual).
- Cultivador (uso eventual).
- Corta setos de combustión.

El Contratista dispondrá, además, de pequeñas herramientas indispensables para el desarrollo de los trabajos. Dichas herramientas serán, con carácter indicativo y no exhaustivo, las siguientes:

- Palas, rastrillos, horcas, azadas grandes y pequeñas, tijeras de podar ordinarias y de mango largo, cizallas y serruchos, etc.

Se encuentran incluidos en el presente expediente y con cargo al Contratista, los gastos derivados del mantenimiento y conservación de dicha maquinaria, así como el combustible necesario para su funcionamiento.



ANEXO III: ELEMENTOS SOBRE LOS QUE SE ACTÚA

ÁMBITO DE ACTUACIÓN		ELEMENTOS SOBRE LOS QUE SE ACTÚA														
ZONAS DE ACTUACIÓN		A Drenaje, Saneamiento y láminas de agua			B Iluminación	C Obra Civil			D Equipamientos		E Vegetación					
	Superficie en m2	Drenaje	Saneamiento	Láminas de agua	Iluminación	Muros	Escaleras	Pavimentos y bordillos	Bancos	Pérgolas	Árboles	Arbustos	Setos	Pradera	Contenedores	
Jardines interiores																
0	Claustro Templete							x								
1	Jardín de Claustro	x	x					x							x	
2	Jardín de la Estancia			x		x	x	x				x	x		x	
3	Jardín del Convento			x		x		x	x	x			x			
4	Jardín del Mirador			x				x			x			x	x	
Jardines exteriores																
5	Jardín del Director					x	x				x	x				
6	Jardín del Músico					x	x				x	x				
Jardín Romántico																
7	Jardín Romántico	x	x				x				x	x				